

ALCALDÍA

RÍO BUENO, 15 Noviembre del 2019



4296
D. EXENTO Nº .-VISTOS
ID DOC: 369717

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ordenanza Local de Cobros de derechos Municipales.-
- 3.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones sus modificaciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ley 19.925, sobre Expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- Solicitud ingresada el 11 de Noviembre del 2019 según Iddoc. 368805, de Doña Nelly Schwencke Mancilla.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de autorizar a la Sra. Nelly Shwencke Mancilla, la instalación de un puesto móvil para la venta de Ropa, en el mes de Diciembre; El cual se encontrará Ubicado en Calle esmeralda Esquina Camilo Henríquez.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** a utilizar un Bien de uso Público; al instalar puesto móvil para la venta de Ropa desde el 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2019, entre calles Esmeralda esquina Camilo Henríquez; a la Sra. **NELLY SCHWENCKE MANCILLA**, RUT: 08.619.066-4, con domicilio en Calle Pedro de Valdivia 1807 de la Comuna de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



[Handwritten signature]
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE